



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2019-MSI

San Isidro, 19 de Diciembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la encargatura del Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa, Señora María Sheila Patricia Lazo del Carpio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, siendo aplicable a los servidores del estado bajo cualquier régimen de contratación laboral;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante Resolución Gerencial N° 412-2019-0900-GRH/MSI de fecha 18 de diciembre del 2019, otorgó vacaciones al señor alcalde Augusto Federico Cáceres Viñas, del 30 de diciembre del 2019 al 12 de enero del 2020, correspondiente al período 2019-2020;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa, Señora María Sheila Patricia Lazo del Carpio, en el período del descanso vacacional del señor Alcalde Augusto Federico Cáceres Viñas, conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo y durante su ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

